

Informe de Pagos Minoristas

Primer semestre de 2021



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Contenidos

Pág. 3		Resumen
Pág. 5		1. Pagos minoristas. Participantes y funciones
Pág. 11		2. Evolución de los pagos minoristas
Pág. 29		3. Innovaciones en pagos minoristas
Pág. 34		4. Notas metodológicas

ISSN 2683-8443 | Edición electrónica
Contenidos y edición | Gerencia de Sistemas de Pago
Diseño editorial | Gerencia Principal de Comunicación y Relaciones con la Comunidad

Para comentarios o consultas a la edición electrónica: sp@bcra.gob.ar
Acceda a las series de datos a través del siguiente enlace. <https://www.bcra.gob.ar>

El contenido de esta publicación puede reproducirse libremente siempre que se cite la fuente.

Sobre el uso del lenguaje inclusivo en esta publicación

El uso de un lenguaje que no discrimine y que permita visibilizar todas las identidades de género es un compromiso institucional del Banco Central de la República Argentina. A su vez quienes hemos realizado esta publicación reconocemos la influencia del lenguaje sobre las ideas, los sentimientos, los modos de pensar y los esquemas de valoración.

En este documento se ha procurado evitar el lenguaje sexista y binario. Sin embargo, a fin de facilitar la lectura no se incluyen recursos como “@” o “x”. Además, se mantuvieron las formas de escritura originales de los textos citados.

Resumen

1. En el primer semestre del 2021 el sistema nacional de pagos crece un 32,8 %.
 - En el primer semestre del año 2021 se cursaron más de 2.620 millones de transacciones minoristas, lo que exhibe un crecimiento del sistema nacional de pagos del 32,8 %, en comparación con el primer semestre del 2020.
2. Las transacciones con acreditación inmediata se fortalecen en el primer semestre del 2021.
 - Las transferencias inmediatas crecieron, en términos interanuales (contra el primer semestre del 2020), un 107,7 %, es decir, aumentaron en 204 millones de operaciones.
 - Cabe destacar la contribución de las transferencias desde y/o hacia una Clave Virtual Uniforme (CVU) con un 32,9 % del total de transferencias.
 - Con un crecimiento del 60,3 %, los pagos con transferencia se muestran como uno de los instrumentos de mayor crecimiento durante el primer semestre del 2021.
3. Las tarjetas mostraron notables crecimientos respecto al primer semestre de 2020.
 - Con un alza del 41,2 % respecto al primer semestre de 2020 y una participación del 29,5 % de sobre el total de pagos minoristas, las tarjetas de débito continúan siendo el instrumento de pago más utilizado por la población.
 - Los pagos con tarjetas de crédito registraron un aumento del 14,2 % con respecto al primer semestre de 2020, adicionándose 59,6 millones de operaciones.
 - Las prepagas contribuyeron con un 2,9 % al crecimiento absoluto del semestre analizado, con casi 19 millones de operaciones nuevas. Se observaron un total de 64,7 millones de pagos con este instrumento, lo que representa un incremento del 40,7 % respecto al mismo semestre de 2020.
4. El 40,5 % de los montos compensados corresponden a cheques generados por medios electrónicos -ECHEQ-.
 - En el primer semestre del 2021 se emitieron 5,1 millones de ECHEQ y depositaron 4,2 millones.
 - Por su parte, los cheques compensados en el periodo de referencia vienen en ascenso impulsados por los electrónicos. En cuanto a montos, estos últimos ya alcanzan el 40,5% del total compensado.
5. Innovaciones de relevancia: creación del Sistema de Circulación Abierta (SCA) y la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME impagas al vencimiento (CenFIV)

- Se implementó el SCA para Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (FCEM), cuya función principal radica en registrar el ingreso de las FCEM, su transmisión a terceros, cesión, aval, pago y demás novedades sobre ellas instrumentadas a través del SCA. Desde su puesta en marcha ingresaron mensualmente aproximadamente 80,000 FCEM al SCA.
- Asociada a esta medida, la creación de la CenFIV apunta principalmente a exhibir el comportamiento de pago de las empresas deudoras respecto de las FCE ingresadas a la compensación.

1. Pagos minoristas: participantes y funciones

La creciente digitalización de los pagos producto de la cada vez más frecuente incorporación de distintas tecnologías está transformando el panorama del ecosistema de pagos minoristas¹ en el país.

Dentro de los actores más recientes que impulsan y personifican esta dinámica de transformación se destacan los proveedores de servicios de pago (PSP). Incluso, como se ha señalado en anteriores informes, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) ha intervenido regulatoriamente, promoviendo un marco normativo adecuado para aquellos que ofrecen cuentas de pago.

El BCRA ha definido a los PSP como:

Las personas jurídicas que, sin ser entidades financieras, cumplen al menos una función dentro de un esquema de pago minorista, en el marco del sistema nacional de pagos.

Dada la definición, resulta necesario clarificar sobre las funciones que pueden cumplirse dentro de un esquema de pagos minorista y desarrollar su alcance y significado. Esto permitirá al público en general tener un mayor nivel de comprensión sobre estos actores, lo cual resulta de gran utilidad por la relevancia que han cobrado en el ecosistema y la gran variedad de servicios que brindan. Cabe destacar que las funciones que desempeñan los PSP también pueden ser desarrolladas por las entidades financieras.

La virtud de este enfoque regulatorio adoptado por el BCRA –que se basa en las funciones que cada actor cumple dentro de un esquema–, es que promueve la competencia entre iguales al establecer las mismas reglas para aquellos que desempeñen las mismas funciones.

En la regulación vigente sobre PSP se enuncian las siguientes funciones:

- **Provisión de cuentas:** tanto las entidades financieras como los PSP registrados ante el BCRA como proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPCP) pueden ofrecer cuentas para la realización de débitos y créditos dentro de un esquema de pago.

Las cuentas ofrecidas por los PSPCP se denominan cuentas de pago;

Son cuentas de libre disponibilidad que permiten ordenar y recibir pagos.

¹ Los pagos minoristas son todas aquellas operaciones de débito y crédito de alto y bajo valor realizadas por individuos y empresas. Quedan excluidos de esta definición las operaciones propias de las entidades financieras entre sí y con el BCRA, que son consideradas mayoristas. [Informe de Pagos Minoristas 2020. BCRA.](#)

- **Administración:** se vincula con establecer las reglas operativas, técnicas y comerciales del esquema de pago, velar por su cumplimiento, de conformidad con el marco regulatorio, estableciendo relaciones contractuales con cada uno de los participantes del esquema de pago.
- **Adquirencia:** mantener una relación contractual con los clientes receptores de pagos como producto de su actividad comercial organizada y asegurar que las operaciones se inicien y/o acrediten de acuerdo con las reglas del esquema, y puedan ser confirmadas y/o conciliadas, cobrando comisiones por estos servicios y expandiendo la red de adquirencia.
- **Iniciación:** remitir una instrucción de pago válida a petición de un cliente ordenante al proveedor de una cuenta –de pago o a la vista– o emisor de instrumento de pago.
- **Redes de cajeros automáticos:** administrar transacciones ordenadas a través de cajeros automáticos.
- **Redes de transferencias electrónicas de fondos (procesamiento u operación):** transmitir instrucciones electrónicas de movimientos de fondos entre entidades financieras y, de corresponder, notificar al PSP que ofrece cuentas de pago de las acreditaciones en su cuenta a la vista, para que éste proceda al efectivo cumplimiento de la función de traspaso que le compete de acuerdo con lo definido en el punto 1.3.11. de las normas sobre “Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – normas complementarias”.

A su vez, otras funciones que pueden ejercer los PSP se encuentran definidas en las normas sobre [“Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – normas complementarias”](#). Estas se definen específicamente para los esquemas de pago de transferencias electrónicas de fondos. A saber:

- **Autorización:** aprobar o denegar una instrucción de pago válida remitida por un cliente ordenante a una entidad originante o proveedor de servicios de pago que ofrece cuentas de pago, en base a criterios tales como la disponibilidad de saldos suficientes o la sospecha de fraude.
- **Operación o procesamiento:** enrutar o conmutar las instrucciones de pago electrónicas entre las entidades originantes y receptoras, garantizando la correcta recepción de los mensajes por parte de todos los participantes de una transacción.

Así como la normativa prevé ciertas funciones, hay otras para las que actualmente no se cuenta con una definición regulatoria. Entre ellas podría pensarse una función de **agregación**, que refleje la operatoria de aquellos PSP que funcionan como un intermediario entre adquirentes y comercios. Esto a fin de facilitar las integraciones entre los sistemas de ambos y aliviar la carga contractual para los comercios más pequeños. También existen otras funciones en los esquemas de pago que pueden ser provistas por PSP, como la **compensación** de los saldos de

la operatoria del esquema o su [liquidación](#). Estas funciones no son tratadas aquí por exceder ampliamente el objetivo de este informe.

Además de cumplir con distintas funciones, los PSP y/o entidades financieras brindan distintos productos o servicios. Por ejemplo, las [terminales POS](#) –ofrecidas por las entidades financieras y PSP (directamente o a través de terceros) que cumplen la función de adquirencia y/o agregación– permiten cobrar en forma presencial con distintos instrumentos de pago a través de los esquemas en los que participe el adquirente o agregador. Complementariamente, las [pasarelas de pago](#) son un servicio equivalente a las terminales POS, que permiten a comercios que ya cuentan con un adquirente recibir pagos en forma remota.

Por otro lado, las entidades financieras ofrecen a las personas usuarias servicios de [banca por internet](#), que les permite realizar múltiples operaciones bancarias de forma remota, tales como ordenar transferencias inmediatas.

Adicionalmente, uno de los servicios basados en la utilización de dispositivos móviles o navegadores web que ha cobrado relevancia en la actualidad es el de [billetera digital](#). Este servicio brinda la posibilidad de efectuar pagos con transferencia (PCT) y/o con otros instrumentos de pago. En el recuadro 1.1. se detallan algunas particularidades del servicio de billetera digital.

Recuadro 1.1: Tendencias en servicios. Billetera digital

¿Qué es? Es un servicio que a través de una aplicación en un dispositivo móvil o en un navegador web que permite –entre otras transacciones– efectuar pagos con transferencia (PCT) y/o con otros instrumentos de pago –tales como tarjetas de débito, de crédito, de compra o prepagas–.

¿Quiénes lo brindan? Entidades financieras y PSP.

¿Qué funcionalidad ofrece? Entre otras, permite ordenar pagos con cuentas (a la vista o de pago) y/o otros instrumentos emitidos por quien provee el servicio o por otras entidades financieras y/o PSP (en este último caso, el proveedor del servicio de billetera digital cumple la función de iniciación).

¿Se encuentra regulado? El servicio se encuentra regulado a través de la Comunicación “A” 0. Esta requiere la inscripción en el “Registro de billeteras digitales interoperables” a los PSP y entidades financieras que brinden o deseen brindar el servicio de billetera digital que permita efectuar pagos con transferencia iniciados con códigos QR. Adicionalmente la Comunicación “A” [7328](#) estableció una serie de medidas que deben adoptar quienes brindan este servicio para reducir el riesgo de fraude en operaciones. A saber:

- Verificar la identidad de las personas que requieran la apertura de una cuenta de pago observando las normas sobre “Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales”.
- Asociar a las “billeteras digitales” solo aquellos instrumentos de pago o cuentas -de pago o a la vista- cuyo titular (o alguno de los cotitulares) coincida con el titular de la “billetera digital”.
- Arbitrar mecanismos de identificación y autenticación del usuario fuertes para acceder a la “billetera”.

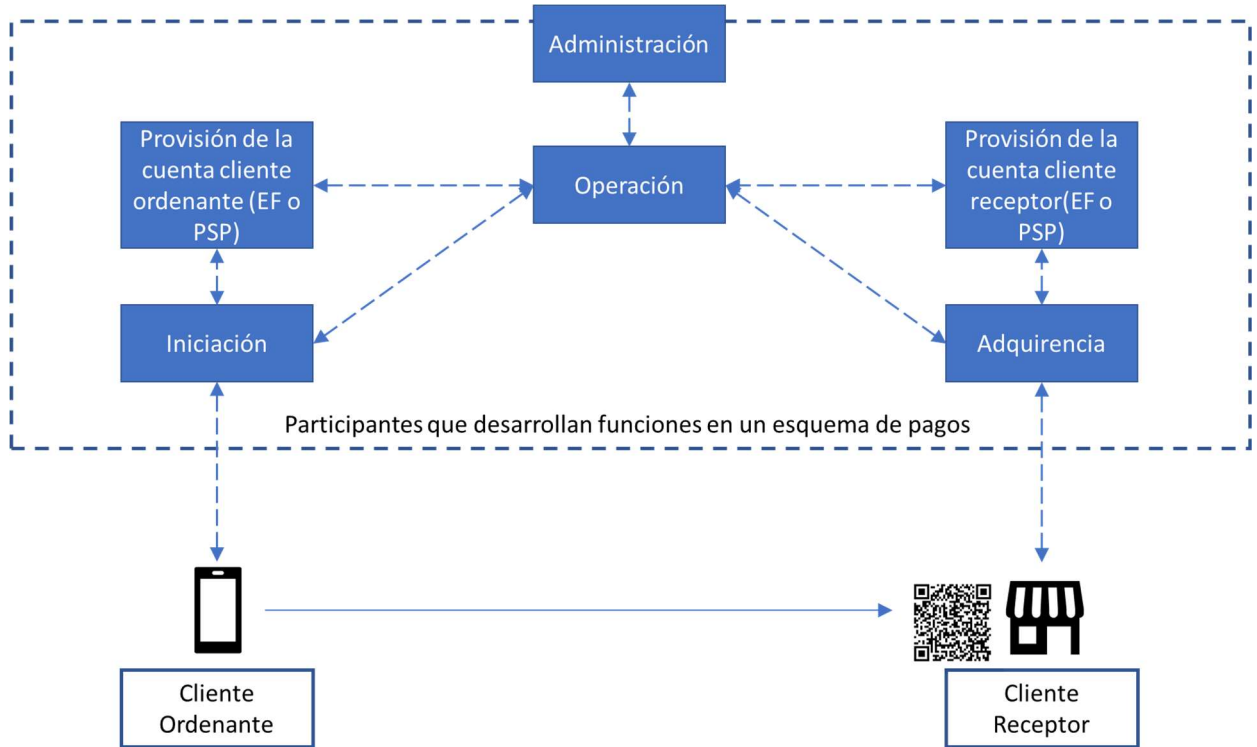
A su vez se requiere que las actividades efectuadas en cumplimiento de estos requisitos sean trazables y auditables. En tal sentido se debe brindar integridad, protección y resguardo de los registros.

En otro orden, a través de la Comunicación “A” [7363](#) y Comunicación “B” [12223](#), se establecieron requisitos en relación al enrolamiento de cuentas en “billeteras digitales”. Estos implican que las entidades financieras o PSPCP que brindan este servicio deben:

- Permitir que los titulares de las billeteras puedan asociar cuentas a la vista y de pago de las que sean titulares o cotitulares y sean provistas por la misma entidad financiera o PSPCP. Ello a partir de su Clave Bancaria Uniforme (CBU) o ALIAS -indistintamente- o de su Clave Virtual Uniforme (CVU) o alias -indistintamente-, según el caso.
- Arbitrar los mecanismos necesarios que permitan a los titulares de las billeteras realizar pagos con transferencia a partir de las cuentas referidas en el apartado anterior.

Para finalizar esta introducción a las funciones que desarrollan tanto PSP como entidades financieras, proponemos analizar a modo de ejemplo las funciones que deben desarrollarse en un esquema particular para que pueda completarse un pago. Para esto utilizamos el siguiente diagrama que ilustra, a grandes rasgos, las funciones que hacen posible un pago con transferencia dentro de un esquema de transferencias inmediatas.

Figura 1.1. Esquema estilizado de un pago con transferencia (solicitud de pago pasiva)



La figura expuesta no busca presentar rigurosamente todos los pasos necesarios para que se realice un pago con transferencia, sino indicar las funciones que participan en una operación. Dentro de las líneas punteadas podemos identificar todas las funciones que, de forma casi transparente para el cliente, deben cubrirse para que pueda realizarse el pago con transferencia. La operación, por tratarse de una solicitud de pago pasiva, comienza con el cliente receptor (comercio) exhibiendo la información necesaria para poder ordenar el pago – en el ejemplo, a través de un código QR. Una vez que el cliente lee la información del código QR mediante un servicio de billetera digital provisto por una entidad financiera o un PSP, empiezan a operar todos los participantes del esquema posibilitando la operación.

En el diagrama presentado, se presupone por simplicidad que todos los participantes forman parte del mismo esquema, pero podría darse el caso de que participen actores de dos y hasta tres esquemas de transferencias inmediatas distintos, gracias a la interoperabilidad prevista por la regulación y el trabajo en conjunto de todos los participantes.

Para finalizar este análisis, resulta útil referenciar a los actores que llevan adelante las funciones mencionadas para facilitar la comprensión.

- **Administración:** la llevan adelante aquellas infraestructuras del mercado financiero autorizadas por BCRA a cumplir esta función a través de la Comunicación "A" [7153](#). A la fecha se trata de: Compensadora Electrónica S.A. (COELSA) Red Link S.A. y Prisma Medios de Pago S.A.
- **Operación:** esta función es asumida por aquellos autorizados por los administradores en cada uno de los esquemas. De momento, son los mismos administradores quienes también ejercen este rol en el entorno de los esquemas que administran.
- **Provisión de cuentas:** le corresponde a las entidades financieras autorizadas a operar por el BCRA² que proveen cuentas a la vista y a los PSP inscriptos en el registro de BCRA³ que ofrecen cuentas de pago.
- **Iniciación:** es llevada a cabo por entidades financieras o PSP que ofrecen el servicio de "billeteras digitales" y permiten adherir cuentas y/o instrumentos de pagos provistos por terceros.
- **Adquirencia:** es desarrollada por PSP o entidades financieras que permiten cobrar a sus clientes dentro de algún esquema de transferencias inmediatas. De momento, Fiserv, Mercado Pago y Yacaré ofrecen servicios cumpliendo esta función en pagos abiertos con transferencia iniciados a través de códigos QR.

² Ver [nómina](#) de Entidades Financieras autorizadas.

³ Ver [nómina](#) de PSP inscriptos en el "Registro de Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago".

2. Evolución de los pagos minoristas

2.1 En el primer semestre del 2021 el sistema nacional de pagos creció un 32,8 %

El sistema nacional de pagos (SNP) procesó más de 2.620 millones de transacciones minoristas en el semestre (un promedio de 15 millones de operaciones diarias). Estos datos suponen un incremento del 32,8 % con relación al primer semestre del año anterior, explicado por el continuo crecimiento del SNP sumado a la recuperación post medidas de aislamiento iniciadas en 2020 en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID 19. Por otro lado, con relación al semestre anterior se observa un nuevo incremento del 12 % en el total de operaciones realizadas. Ver gráficos 2.1 y 2.2.

Es destacable el uso de los medios electrónicos de pagos⁴ minoristas con el 78 % del total del semestre. Prácticamente la totalidad de los pagos procesados por el SNP se tramitan sin que se produzca ningún intercambio físico de documentos. En lo que se refiere a las variaciones intersemestrales se registraron crecimientos del 46,7 % y del 17,5 % comparándose con el primer semestre y segundo semestre del 2020, respectivamente.

Los pagos con tarjeta representaron el 64,5 % de los pagos minoristas electrónicos en el primer semestre del 2021, aunque su participación retrocedió respecto del 72,8 % que tenían en el primer semestre del 2020. Las tarjetas de débito representaron el 37,8 % de los pagos electrónicos minoristas en el primer semestre del 2021, mientras que las de crédito y prepagas un 23,5 % y 3,2 %, respectivamente.

En cuanto a la contribución de cada instrumento de pago al crecimiento del uso de los medios de pagos minoristas, de los 646 millones de nuevas operaciones que surgen de la comparación contra el primer semestre de 2020, se resalta el aporte de las tarjetas de débito con casi 226 millones (34,9 %), de las transferencias inmediatas con 204 millones (31,6 %) y de los pagos con transferencias que se dan entre clientes de un mismo PSP que ofrece cuentas de pago (intra PSPCP) con 106 millones (16,5 %). Ver gráfico 2.4.

Los montos globales operados en el SNP por operaciones de pagos minoristas crecieron en términos reales en un 13,8 % y 2,6 % en relación con el primer y segundo semestre del año 2020, respectivamente. Ver gráfico 2.3.

Durante el presente semestre se acreditaron de forma instantánea, en un esquema de liquidación neta diaria, el 78,5 % de los montos operados en el SNP. El 99,3 % de estos montos corresponde a transferencias inmediatas y pagos con transferencia.

⁴ Dentro de los medios electrónicos de pago se incluyen transferencias inmediatas, pagos con transferencias, transferencias en lote, pagos con transferencias intra PSPCP, débitos directos, débitos inmediatos, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, tarjetas prepagas y ECHEQ.

En línea con lo expuesto, al analizar la participación de los distintos instrumentos de pago se destaca el incremento de las transferencias inmediatas, de un 9,6 % en el primer semestre de 2020 a un 15 % en el presente semestre, y de pagos con transferencia intra PSP de un 3,2 % a un 6,5 %.

Por el contrario, instrumentos como extracciones en cajeros automáticos y tarjetas de crédito tuvieron caídas en su participación de un 6,5 % y 3,2 % respectivamente. Por lo que se podría entender como una tendencia a la adopción de los medios de pago inmediatos en detrimento de los clásicos efectivo y tarjeta de crédito.

Gráfico 2.1. Evolución semestral de la cantidad de operaciones para instrumentos 2020 – 2021

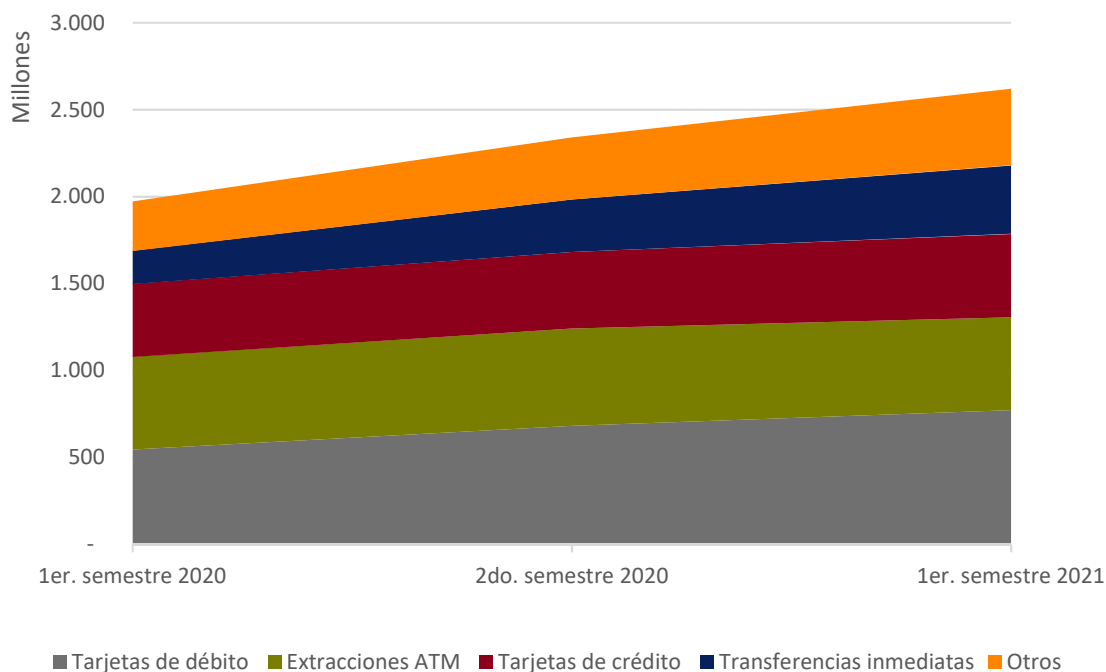


Gráfico 2.2. Evolución semestral de la cantidad de operaciones para instrumentos seleccionados 2020 – 2021

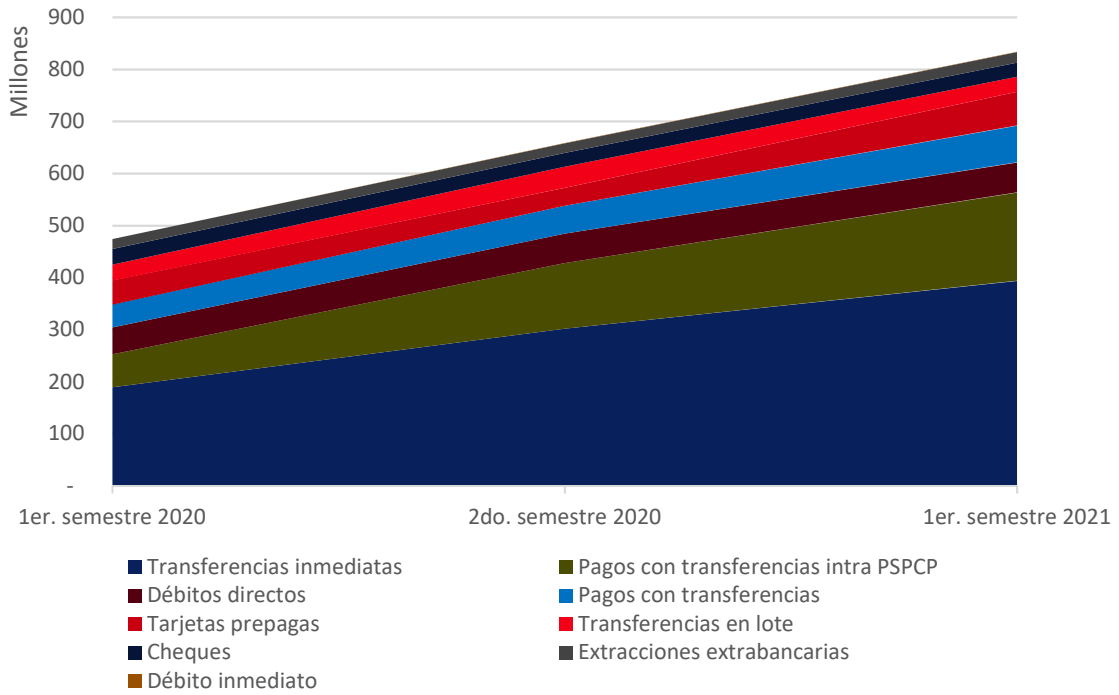


Gráfico 2.3. Evolución semestral del monto operado por instrumento (en pesos base diciembre de 2016) 2020 – 2021

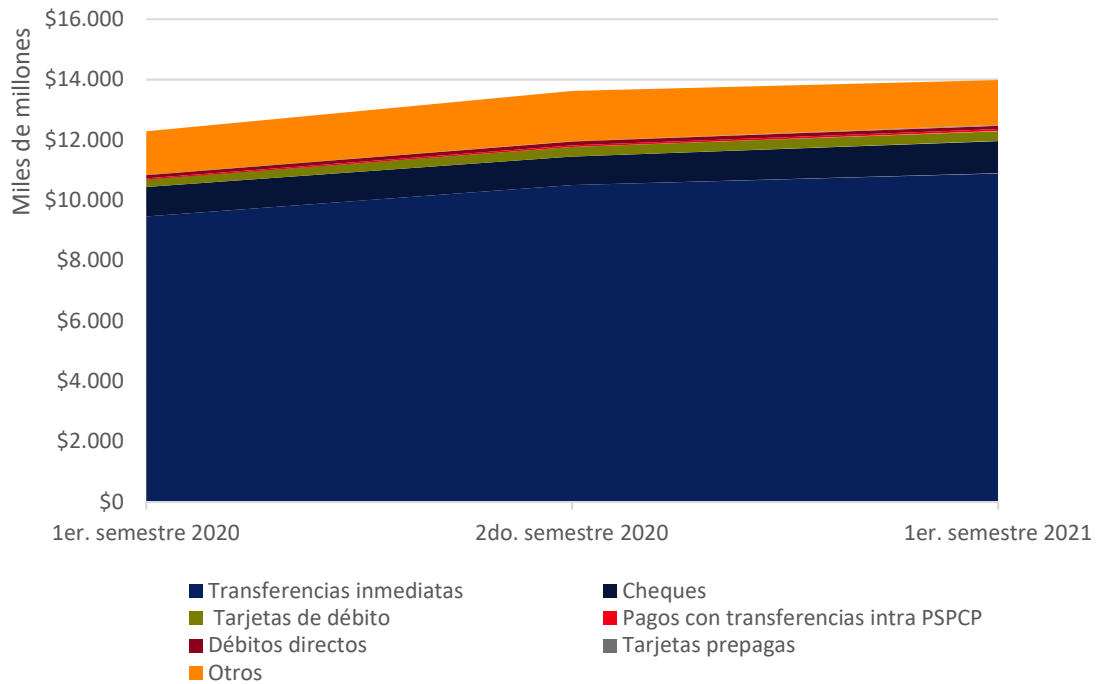


Tabla 2.1. Comparativa semestral de la participación de instrumentos de pagos minoristas - cantidad

Instrumento	Participación		Variación en p.p.
	1S 2020	1S 2021	
Tarjetas de débito	27,7%	29,6%	1,9
Extracciones ATM	27,0%	20,5%	-6,5
Tarjetas de crédito	21,3%	18,1%	-3,2
Transferencias inmediatas	9,6%	15,1%	5,5
Pagos con transferencias intra PSPCP	3,2%	6,5%	3,3
Pago con transferencias	2,2%	2,7%	0,5
Tarjetas prepagas	2,3%	2,5%	0,2
Débitos directos	2,6%	2,2%	-0,4
Transferencias por lote	1,5%	1,1%	-0,4
Cheques	1,5%	1,0%	-0,5
Extracciones extrabancarias	1,0%	0,8%	-0,2
Débito inmediato	0,0%	0,0%	0,0
Total	100,0%	100,0%	-

2.2 Las transacciones con acreditación inmediata siguen ganando participación en el SNP

Las transferencias inmediatas fueron una pieza clave en términos de las nuevas transacciones en el SNP, con el 31,6 % en la contribución al crecimiento del primer semestre del 2021. El instrumento creció en términos interanuales (contra el primer semestre del 2020) un 107,7 %, es decir, 204 millones de operaciones. Como se explicó anteriormente su participación en el SNP subió 5,5 p.p. respecto al primer semestre de 2020 (ver tabla 2.1. y gráficos 2.4 y 2.5).

El crecimiento del instrumento se debe, en parte, a la mayor interacción de operaciones entre cuentas a la vista y cuentas de pago, registrándose 129 millones de transferencias inmediatas desde y/o hacia una Clave Virtual Uniforme ⁵(CVU). En términos de participación, este tipo de transferencias alcanzó el 32,9 % del total de transferencias inmediatas, mientras que en el primer semestre del 2020 registró un 5,9 % y en el segundo semestre de ese año un 14,9 %. En montos la participación continúa siendo baja alcanzando en el presente semestre el 1,8 % (ver Gráfico 2.6).

⁵ Permite identificar a clientes de PSP.

Gráfico 2.4. Ranking de instrumentos por contribución al crecimiento absoluto del primer semestre del 2021
(en porcentaje y en millones de transacciones)



Gráfico 2.5. Evolución mensual de la tasa de crecimiento interanual para instrumentos seleccionados (jul. 2020 – jun. 2021)

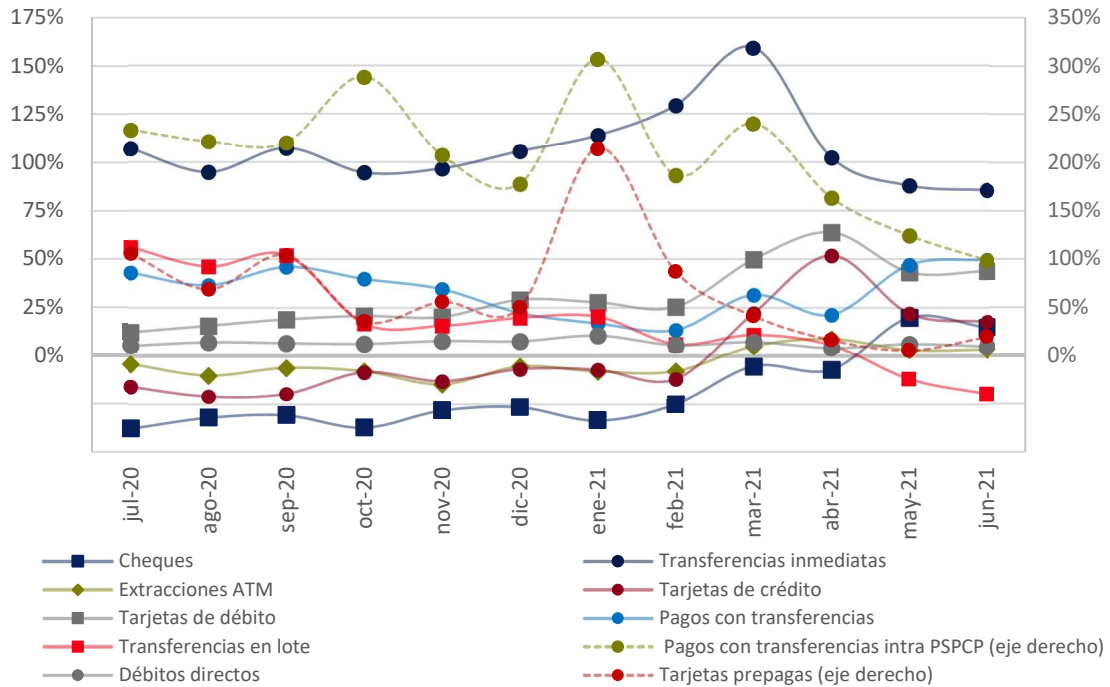
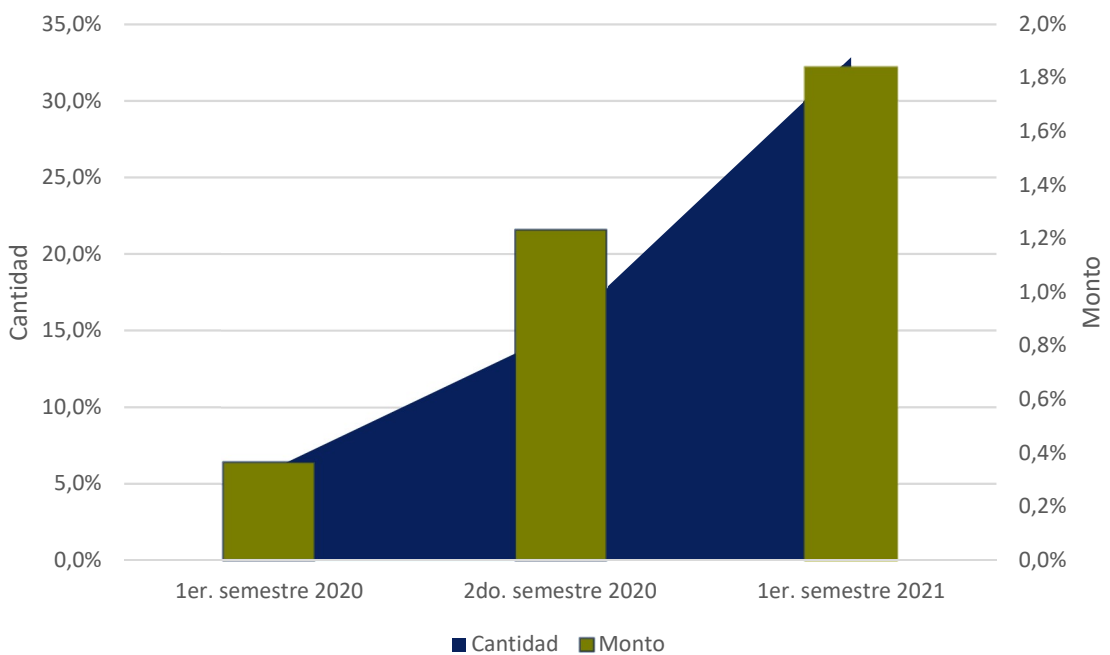


Gráfico 2.6. Participación de CVU en transferencias inmediatas semestres 2020- 2021 – cantidad y monto

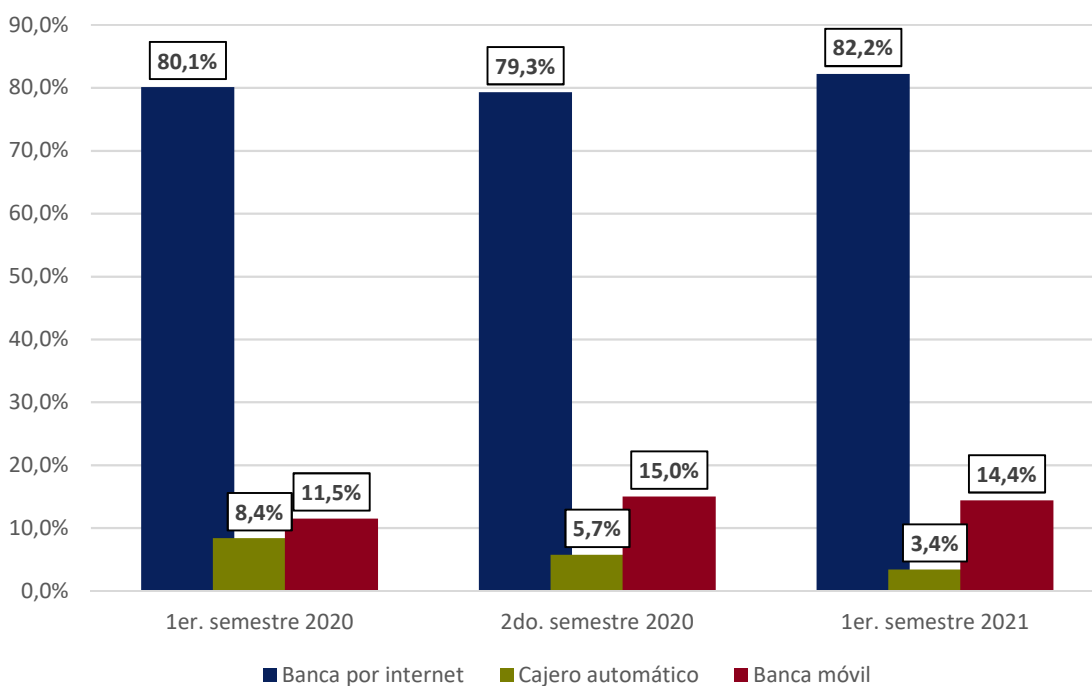


Canales de transferencias inmediatas: banca por internet gana participación

Las transferencias inmediatas iniciadas a través de banca móvil crecieron un 159,7 % respecto al primer semestre de 2020 y un 25,3 %, respecto al segundo semestre de 2020, registrándose 56,7 millones de transacciones iniciadas a través de este canal, mientras que las iniciadas mediante banca por internet crecieron un 113,1 % y las realizadas a través de cajeros automáticos experimentaron una reducción del 15,3 % respecto al primer semestre de 2020.

En cambio, en la distribución proporcional el 82,2 % de las transferencias inmediatas se realizó a través de banca por internet, seguido con el 14,4 % en banca móvil y el 3,4 % en los cajeros automáticos durante el primer semestre del 2021 (ver gráfico 2.7).

Gráfico 2.7. Canales de acceso en transferencias inmediatas semestres 2020 - 2021



Los pagos con transferencia ocupan una parte importante dentro de las operaciones cotidianas

Es destacable el alza de los pagos con transferencia; se realizaron más de 70 millones de transacciones, un 60,3 % de crecimiento respecto al primer semestre de 2020 y una participación del 2,7 % respecto al total de pagos minoristas. Cabe destacar que tras la flexibilización del contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio estos pagos aumentaron en parte porque muchos se inician de manera presencial. Los pagos se iniciaron mayoritariamente con credenciales de tarjeta de débito a través de terminales de punto de venta (TPV) con 45,3 millones de operaciones, 11,9 millones de operaciones con botón de pago y 1,5 millones de

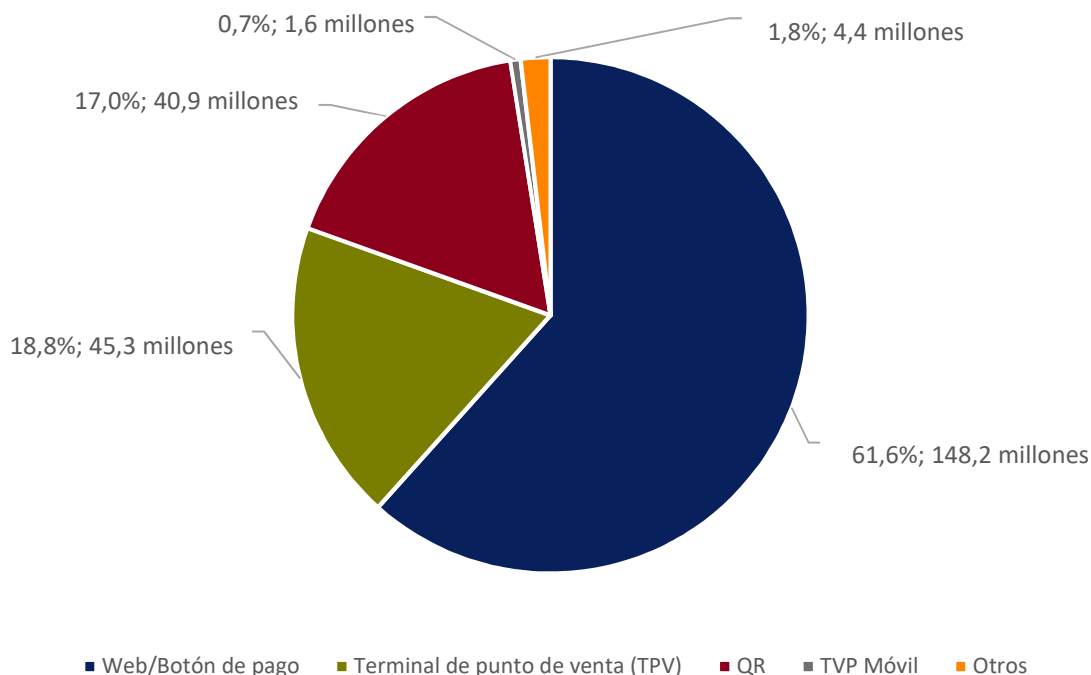
operaciones en TPV móviles. En lo que respecta a las operaciones con lectura de un código QR, se registraron 7,5 millones y con otras credenciales, 4 millones.

Durante el presente semestre, en la etapa de transición hacia la vigencia plena de las normas de transferencias⁶, se hicieron avances entre las infraestructuras de mercado financiero (IMF) administradoras de los esquemas de transferencias (Red Link, Prisma Medios de pago y COELSA) y el resto de los participantes del sistema, para lograr una mayor interoperabilidad entre los usuarios.

Desde el punto de vista del servicio de billetera digital, se realizaron 170 millones de pagos con transferencia entre cuentas de pago de un mismo PSPCP. El incremento en relación con el primer semestre del 2020 (interanual) fue del 168,3 % y comparándolo con el segundo semestre del 2020, el incremento alcanzó 34,4 %, posicionándose como uno de los instrumentos con mayor crecimiento en el semestre. Su participación sobre el total de pagos minoristas ya alcanza el 6,5 %.

Cabe señalar que, si se analiza la totalidad de los pagos con transferencias, tanto los administrados por Red Link, Prisma Medios de pago y COELSA como los intra PSPCP, se destaca que la mayoría de las operaciones se inician con botones o link de pagos en la web 61,6 % por un total de 148,2 millones de transacciones, seguido por los pagos realizados en forma presencial en terminales de punto de venta con un 18,8 % (45,3 millones de operaciones) (ver gráfico 2.8).

Gráfico 2.8. Participación de los métodos de iniciación de los PCT administrados por IMF y por PSPCP - cantidad



⁶ Normas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – normas complementarias". Vigencia plena: 29.11.21

2.3 Las tarjetas mostraron notables crecimientos respecto al primer semestre de 2020

La contribución relativa de las tarjetas de débito alcanzó el 34,9 % sobre el total del crecimiento de los pagos minoristas, aportando casi 226 millones de nuevas transacciones en el semestre. Su crecimiento respecto al primer semestre de 2020 fue del 41,2 %. Asimismo, con el 29,5 % de participación sobre el total de pagos minoristas continúa siendo el instrumento de pago más utilizado por la población.

Los pagos con tarjetas de crédito registraron un aumento del 14,2 % con respecto al primer semestre de 2020, adicionándose 59,6 millones de operaciones y contribuyendo en un 9,2 % sobre el total del crecimiento del SNP. Las transacciones con este instrumento representan el 18,3 % del total de pagos minoristas.

El primer semestre del 2021 también ha estado marcado por el incremento en operaciones con tarjetas prepagas, en un 40,7 % y 85,3 % en relación con el primer y segundo semestre del 2020 respectivamente. Contribuyeron con un 2,9 % al crecimiento absoluto del semestre analizado, con casi 19 millones de operaciones nuevas, llegando a los 64,7 millones de pagos con este instrumento. Sin perjuicio del crecimiento en la utilización de este instrumento por parte de PSP que ofrecen cuentas de pago, el uso de las tarjetas prepagas puede explicarse por el aumento en un 50 % del valor de la acreditación mensual para los beneficiarios de la Tarjeta Alimentar en el marco del plan "Argentina Contra el Hambre", en febrero 2021 y por las operaciones realizadas a través del programa Previaje⁷.

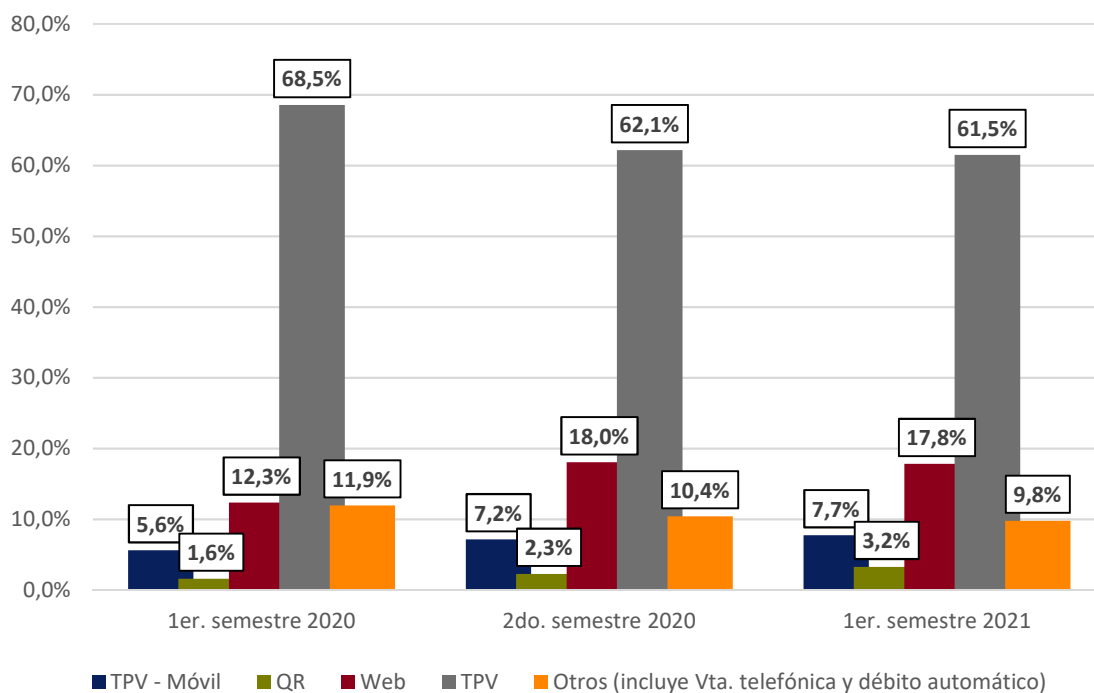
Métodos de captura en tarjetas: operaciones iniciadas con QR y TPV - móvil muestran un fuerte incremento

En el análisis de los pagos iniciados con tarjeta en el primer semestre del corriente año, aquellos realizados a través de códigos QR ascendieron un 166,9 % respecto del primer semestre del 2020. Otros de los métodos de captura que más crecieron en el semestre son las operaciones en la web con un 87,4 % y las realizadas en TPV móvil con un 79,3 % respecto del mismo periodo.

El método de captura principal para las operaciones con tarjetas sigue siendo la TPV, registrando 809 millones de transacciones y representando el 61,5 % del total de las operaciones para el primer semestre del año 2021, y el segundo en importancia es la web con 234 millones de operaciones (17,8 %). Otros canales que completan los métodos de captura en tarjetas son TPV móvil con 102 millones (7,7 %) y códigos QR con 43 millones (3,2 %) (ver gráfico 2.9).

⁷ Resolución 305/21 del Ministerio de Turismo y Deportes. Previaje es un programa de prevención turística que reintegra el 50% del valor del viaje en crédito, para viajar y disfrutar de todos los destinos de Argentina, desde noviembre de 2021 y durante todo el 2022.

Gráfico 2.9. Participación semestral de los diferentes métodos de captura para pagos con tarjetas

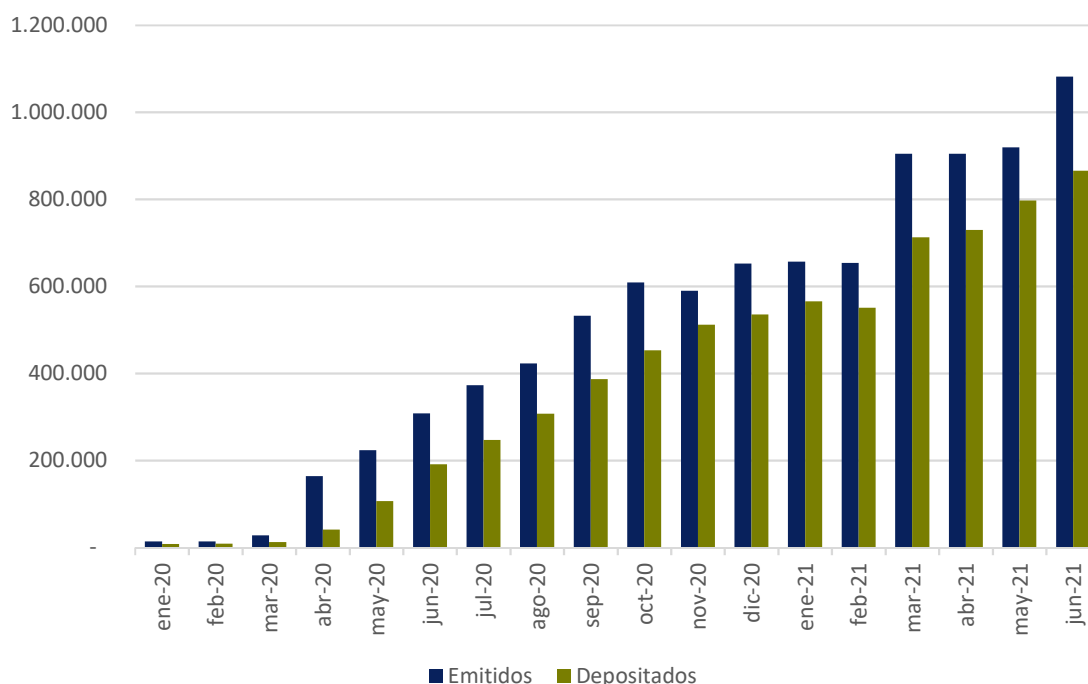


2.4 El 40,5 % de los montos compensados corresponden a cheques generados por medios electrónicos -ECHEQ-

Se observa una tendencia creciente en el libramiento de cheques electrónicos durante el 1° semestre de 2021.

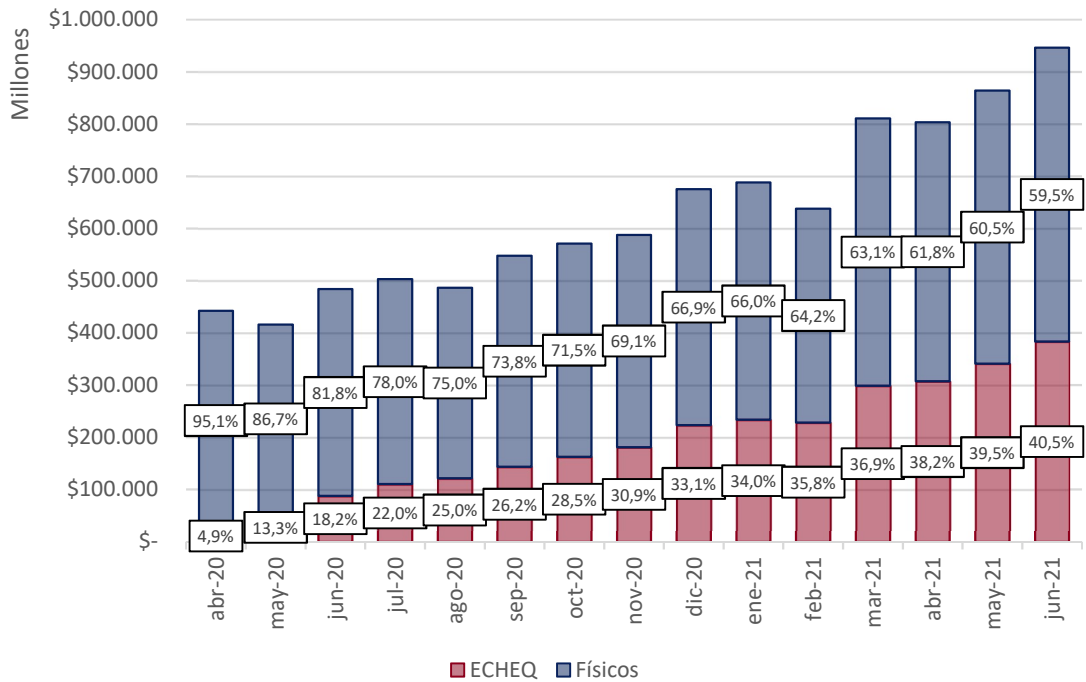
Entre los meses de marzo, abril y mayo del 2021 las emisiones crecieron de manera constante, en cambio junio 2021 mostró un fuerte salto superando el millón cheques electrónicos librados. En el primer semestre del 2021 se emitieron 5,1 millones de ECHEQ y depositaron 4,2 millones (ver gráfico 2.10).

Gráfico 2.10. Evolución de operaciones ECHEQ (ene.2020 – jun.2021)



Cabe resaltar que los cheques compensados en el periodo de referencia vienen en ascenso impulsados por los electrónicos, compensando la tendencia a la baja de los cheques físicos. Observándose, para el total de compensados, tasas interanuales positivas en los meses de mayo y junio. La cantidad de ECHEQ compensados se incrementó un 72,4 % respecto al semestre anterior, alcanzando una participación del 17 % en cantidades de operaciones y del 40,5 % en montos sobre el total de cheques compensados (ver gráfico 2.11).

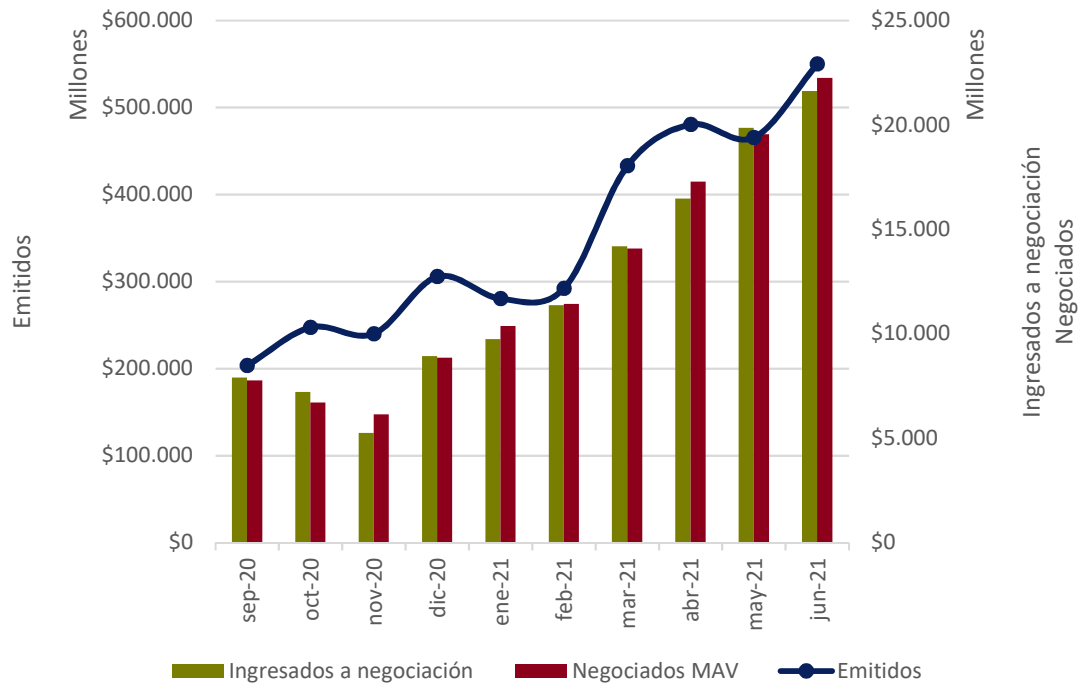
Gráfico 2.11. Evolución participación cheques físicos y ECHEQ sobre total de compensados – monto nominal



Por otra parte, en línea con el incremento de los ECHEQ emitidos, se observa una correlación con los ECHEQ negociados en el Mercado Argentino de Valores.

En ese sentido, los gráficos 2.12 y 2.13 muestran el incremento en los ECHEQ negociados en ese ámbito, en donde el monto operado se duplicó, pasando de 10.372 millones en enero a 22.253 millones en junio del 2021, registrando un incremento del 115 %.

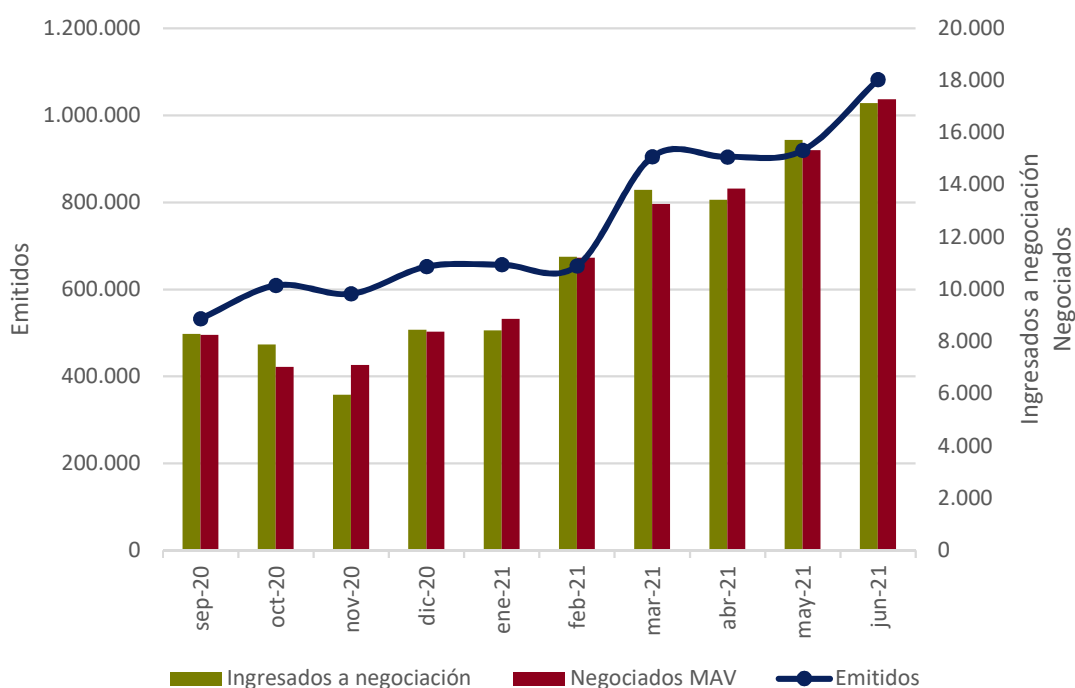
Gráfico 2.12. Evolución ECHEQ ingresados a negociación y efectivamente negociados – monto nominal



Fuente: Elaboración propia en base a Mercado Argentino de Valores.

En tanto, las cantidades negociadas también duplican su valor, teniendo en cuenta que se concretaron 8.870 operaciones en enero y 17.279 en junio del corriente año (95 %).

Gráfico 2.13. Evolución ECHEQ ingresados a negociación y efectivamente negociados – cantidad



Fuente: Elaboración propia en base a Mercado Argentino de Valores.

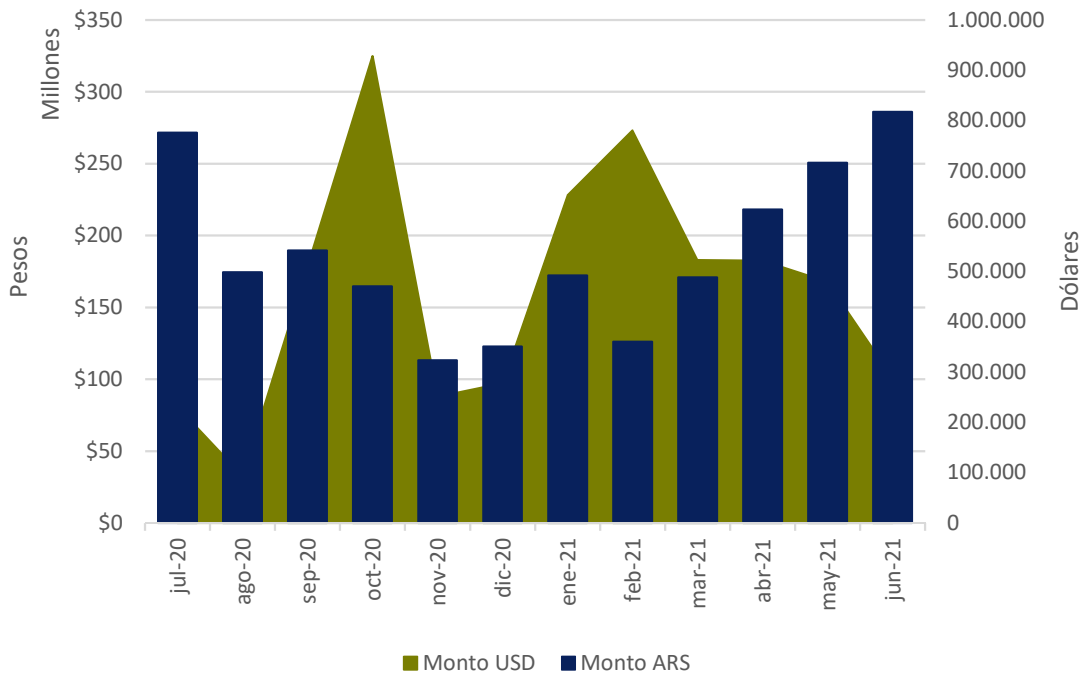
2.5 Factura de Crédito Electrónica MiPyme (FCEM): fuerte crecimiento de la negociación e implementación del Sistema de Circulación Abierta (SCA)

La negociación en el mercado de capitales de la FCEM creció 43,3 % en el primer semestre de 2021 totalizando \$ 1.518 millones, en comparación con los \$ 1.059 millones correspondientes al primer semestre 2020.

Entre enero y junio se emitieron, en promedio mensual, 386.993 facturas de crédito por \$ 463.881 millones.

Por su parte, puede observarse en el gráfico 2.14 que las FCEM negociadas en el segmento en pesos superan ampliamente a las nominadas en dólares estadounidenses, alcanzando en junio de 2021 el pico de \$ 286 millones.

Gráfico 2.14. Evolución FCEM negociadas – monto nominal

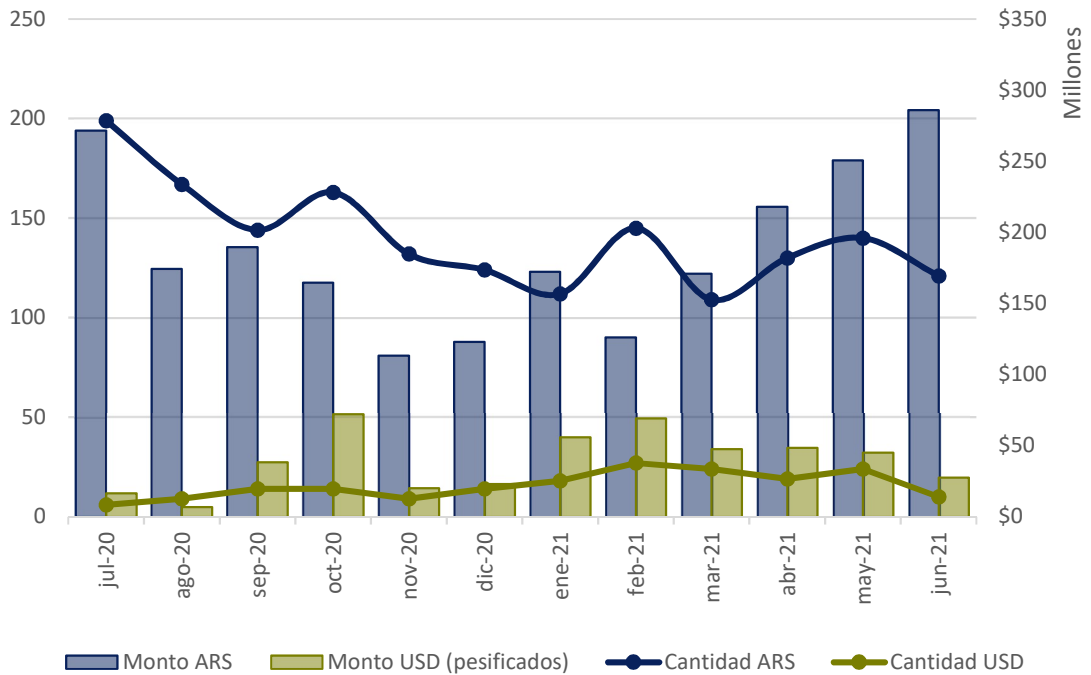


Fuente: elaboración propia en base a Mercado Argentino de Valores.

La preferencia por negociar las FCEM en pesos también puede observar en el gráfico 2.15.

En los primeros 6 meses del año se negociaron 879 FCEM; de ese total 757 fueron nominadas en pesos y totalizaron la suma de \$ 1.224 millones, mientras que 122 fueron emitidas en dólares estadounidenses por un monto total equivalente a \$ 294 millones.

Gráfico 2.15. Evolución FCEM negociadas – cantidad y monto nominal

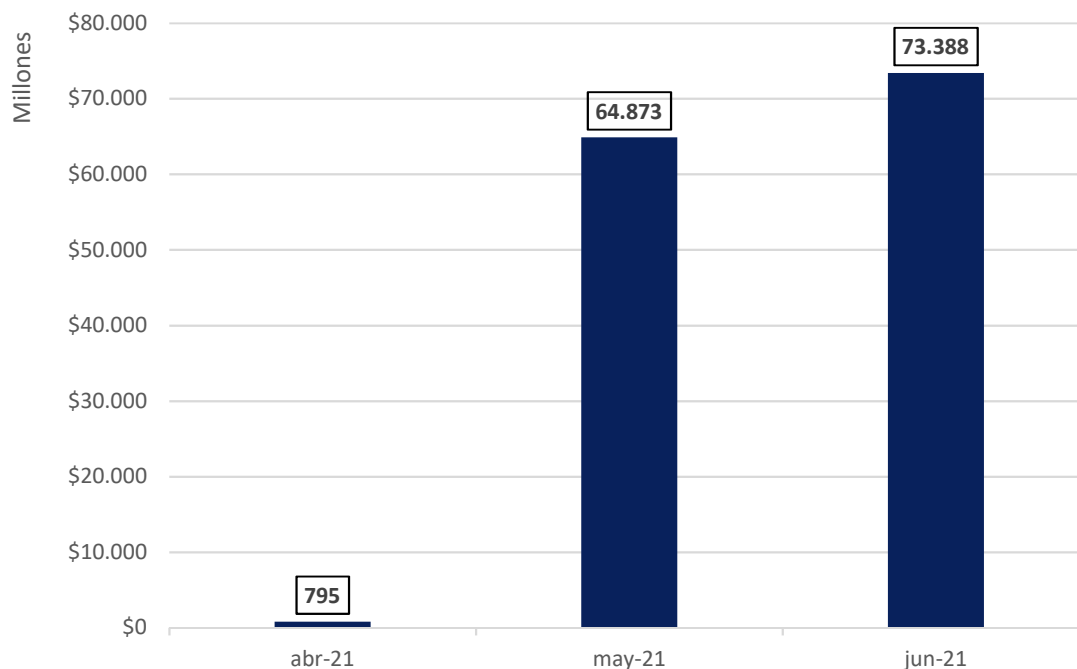


Fuente: elaboración propia en base a Mercado Argentino de Valores.

Por otra parte, a partir de abril de 2021 comenzó a operar el Sistema de Circulación Abierta (SCA) en el ámbito bancario (ver punto 3.1.1. del presente Informe), el cual prevé que a la fecha pactada de vencimiento las FCEM sean compensadas en tiempo real a través de las entidades financieras, de acuerdo con la Comunicación "A" [7219](#).

El SCA equipara las FCEM a la operatoria y funcionalidad del cheque electrónico (ECHEQ) y permite que las MiPyME puedan acceder a una mayor cantidad de fuentes de financiamiento con mejor certidumbre de cobro, ya que al vencimiento las FCEM son cobradas mediante compensación interbancaria y su falta de pago se ve reflejada en la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME impagas al vencimiento (CenFIV) del Banco Central de la República Argentina (ver Sección 3. de este Informe).

Gráfico 2.16. Evolución FCEM ingresadas al Sistema de Circulación Abierta – monto nominal (operaciones en pesos)



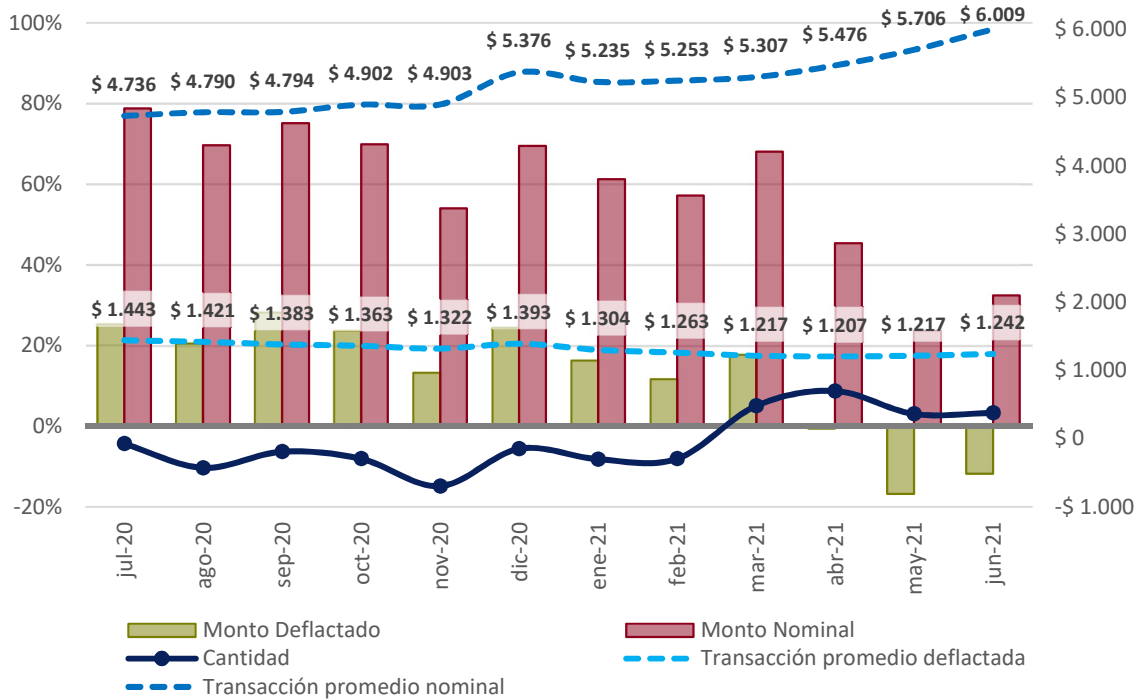
Desde su puesta en marcha ingresaron al SCA mensualmente alrededor de 80.000 FCEM. Si bien la mayoría se encuentra nominada en pesos, también se observan operaciones en dólares estadounidenses, euros, libras, yenes, reales y francos suizos.

2.6 Extracciones a través de cajeros automáticos y empresas extrabancarias: menos extracciones por mayores montos

Las extracciones de efectivo a través de cajeros automáticos disminuyeron un 4,3 % en cantidades y un 14,5 % en montos deflactados respecto al semestre anterior. Por el contrario, si se compara con el mismo período de 2020 se observa un pequeño aumento tanto en cantidades como en montos deflactados (0,4 % y 1 % respectivamente), lo cual se explica debido a una mayor circulación en el corriente año. Igualmente se debe resaltar la caída en la participación sobre el total de instrumentos de un 27 % en 2020 a un 20,5 % en el presente semestre (ver cuadro 2.1. y gráfico 2.17).

Por otro lado, en cuanto a las extracciones en comercios se observa un crecimiento del 6,2 % en cantidades y una baja del 8 % en montos deflactados respecto del primer semestre de 2020.

Gráfico 2.17. Evolución interanual de extracciones en cajeros automáticos – cantidad, monto nominal, monto deflactado y transacción promedio



3. Innovaciones en pagos minoristas

Entre las principales innovaciones del período se destaca que el BCRA continúa profundizando la implementación de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs a través de la creación del Sistema de Circulación Abierta (SCA) y la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs impagas al vencimiento (CenFIV).

Por otro lado, se siguen tomando medidas para optimizar productos existentes con las implementaciones de diferentes funcionalidades en los cheques generados por medios electrónicos (ECHEQ) y agilizando la operatoria del cheque tradicional en papel para lo cual se adecuó el monto a partir del cual resulta necesario el envío de la imagen de los documentos en los procesos de compensación.

Adicionalmente, se ha avanzado en medidas antifraude en las normas vinculadas a débito inmediato (DEBIN) así como en materia de billeteras digitales, en pos de proteger a los titulares de cuentas de delitos informáticos.

3.1. Principales Innovaciones

3.1.1. Creación del Sistema de Circulación Abierta

A través de la [Comunicación "A" 7219](#) se creó el Sistema de Circulación Abierta (SCA) para Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs (FCEM), cuya función principal radica en registrar el ingreso de las FCEM, su transmisión a terceros, cesión, aval, pago y demás novedades sobre las mismas instrumentadas a través del SCA.

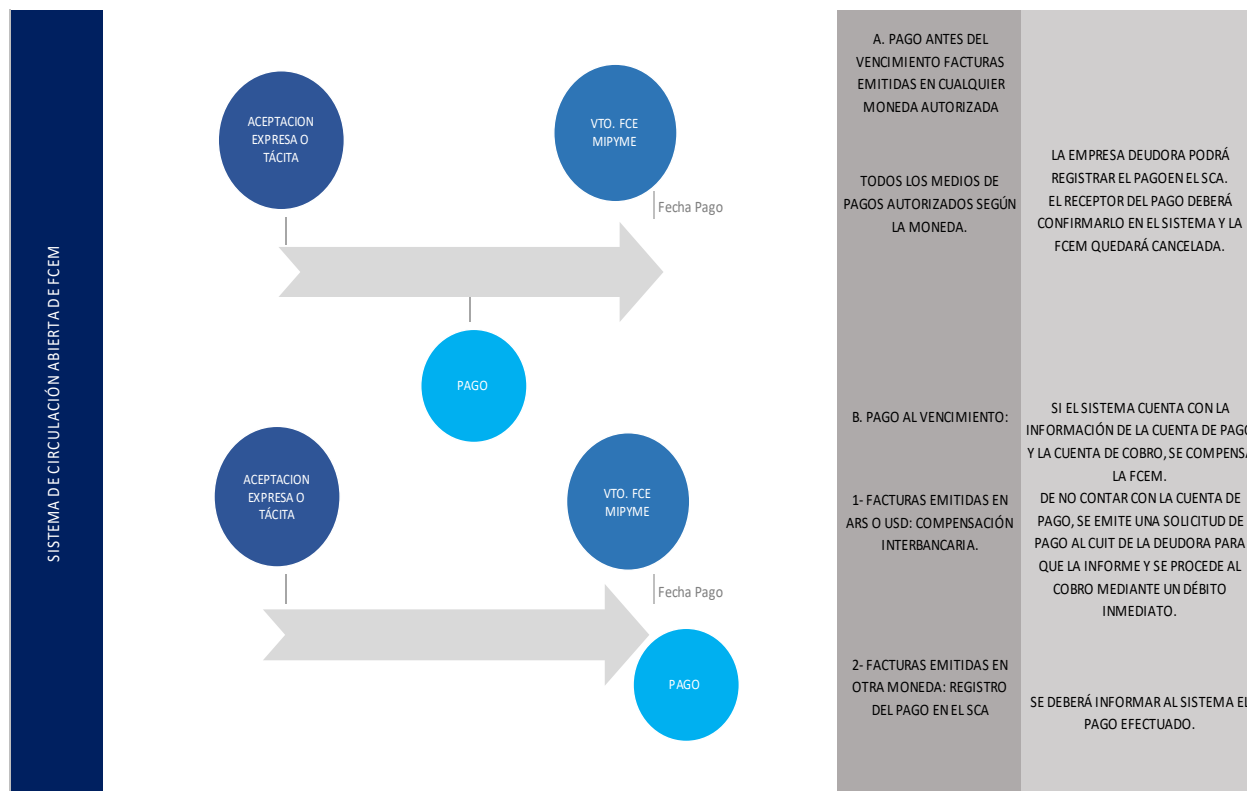
Se definió que el SCA sea administrado y operado por COELSA; dado que la normativa citada contempla que su administración y operación puede ser exclusiva o compartida con otras Infraestructuras del mercado financiero con autorización expresa del Banco Central.

Como principales fortalezas introducidas a través de la implementación del SCA, las FCEM pueden:

- Ser descontadas en una entidad financiera, o negociadas en forma directa de manera bilateral o a través de una plataforma extrabursátil.
- Ser remitidas a través del SCA a un Agente de Depósito Colectivo o similar para su negociación en los mercados de valores regulados por la CNV.
- Ante la falta de pago de una FCE a su vencimiento:
 - o solicitar la emisión de un comprobante para ejercer acciones legales; o
 - o en una etapa posterior, registrar acuerdos de pago con el deudor.
- Cobrarse en forma automática una vez vencidas a través de la compensación interbancaria.

En el esquema 3.1.1. se detallan las formas de cancelación de las FCEM a través del SCA.

Esquema 3.1.1. Pago de las FCEM en el ámbito del SCA



Asimismo, la CIMPRA complementó la creación del SCA con los consensos plasmados en el [Boletín CIMPRA N° 527](#), en el que se definieron en detalle las características generales que incluyen: la administración, responsabilidades y los roles de gestión y cobro. Además, se detallaron los aspectos operativos y las funcionalidades del sistema.

3.1.2. Creación de la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs impagas al vencimiento (CenFIV)

En el marco de la implementación del SCA y a los fines de desalentar la morosidad de las empresas deudoras, se dispuso a través de la [Comunicación "A" 7314](#) la creación de la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME impagas al vencimiento (CenFIV), cuyo alcance fue definido tomando en cuenta los recaudos requeridos en el marco de la Ley [25.326](#) de Protección de Datos Personales.

Su objetivo radica principalmente en exhibir el comportamiento de pago de las empresas deudoras respecto de las FCEM ingresadas a la compensación y que hubieran resultado pagadas o impagas. De estas últimas se previó el reporte de las facturas impagas rechazadas como consecuencia de: fondos insuficientes en la cuenta de pago, cuenta de pago no informada y otros defectos formales; mientras que no se prevé que se reporten las facturas impagas cuya falta no sea atribuible al deudor.

La información a reportar en todos los casos es remitida por la entidad financiera a la que pertenece la cuenta de cobro informada y se prevé la publicación de la información de manera agregada, a través de distintos índices que reflejan el comportamiento de pago de las empresas deudoras.

3.2. Mejoras a productos existentes

3.2.1. Avances en la operatoria de los ECHEQ – funcionalidades de aval y mandato

A través del [Boletín CIMPRA N° 528](#) se establecieron, en relación con el ECHEQ, fechas de implementación respecto a las funcionalidades de aval electrónico y de mandato de la gestión de cobro y negociación y se incluyeron aclaraciones relacionadas al mandato en lo relacionado a funcionalidades de depósito, solicitud y retiro de la certificación para ejercer acciones civiles (CAC), así como también las relacionadas a la funcionalidad de mandato para negociación o descuento.

3.2.2. Truncamiento de cheques sin envío de imagen - actualización

Desde los inicios de la implementación del truncamiento de cheques se ha tenido en cuenta el volumen de documentos truncados, como así también el peso (en términos tecnológicos) de las imágenes intercambiadas por los bancos para efectuar los controles de firma por parte de las entidades giradas.

Desde la última actualización a través de la [Comunicación "A" 6913](#), el porcentaje promedio de cheques comprendidos en el truncamiento sin envío de imagen, es decir, cheques menores o iguales a \$ 80.000 fue disminuyendo de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3.2.1. Evolución del porcentaje promedio de documentos truncados sin envío de imagen

Mes	Porcentaje
Marzo 2020	82 %
Septiembre 2020	77 %
Marzo 2021	72 %
Mayo 2021	69 %

Con el fin de acelerar los tiempos de envío y distribución de imágenes de cheques y con ello mejorar los tiempos de los procesos de la cámara electrónica de compensación y de las entidades financieras, se emitió la [Comunicación "A" 7320](#) a través de la cual se incrementó e a

partir del 8 de julio de 2021 el monto de truncamiento de cheques sin envío de imagen vigente hasta el importe de \$ 120.000.

3.3. Medidas antifraude

El desconocimiento de funcionamiento del producto “débito inmediato” (DEBIN) por parte de la población en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 debido a la pandemia originada por el coronavirus (COVID-19), con el consecuente aislamiento y la mayor utilización de los medios electrónicos de pago, hizo que surgieran nuevas maniobras fraudulentas tendientes a que las personas usuarias confundan este instrumento de pago con la recepción de una transferencia, autorizando solicitudes de DEBIN creyendo que de esa manera recibirían fondos. También se conocieron casos de delitos informáticos que atentaron contra usuarios de los servicios conocidos como “billeteras digitales”.

Con el objetivo de proteger a los titulares de cuentas -a la vista o de pago- a fin de reducir el riesgo de que sean víctimas de tales delitos, se tomaron las medidas antifraude para las operaciones con DEBIN y con “billeteras digitales” que a continuación se detallan:

- A través de la [Comunicación “A” 7326](#) se establecieron notificaciones específicas, que las entidades deben poner a disposición de sus clientes en forma inmediata y que incluyen la información de los DEBIN recibidos. Se estableció que dicha notificación debe incluir la siguiente leyenda en forma destacada -en cuanto a visibilidad y tamaño-: “Al aceptar esta transacción SE EXTRAERÁN FONDOS DE SU CUENTA por el monto indicado, los que serán remitidos a quien mandó la orden de extracción. Tenga en cuenta que NUNCA es necesario dar una autorización para RECIBIR pagos electrónicos”.

También se estableció que, independientemente de la notificación que las entidades deben enviar a sus clientes para su conocimiento de la recepción del DEBIN, al momento de autorizar el pago de dicho instrumento a través de su acceso a su cuenta bancaria (*homebanking*), previsto en el punto 3.3.1. de las normas sobre [“Sistema Nacional de Pagos – Débito inmediato”](#), nuevamente se debe informar al cliente la notificación antes mencionada e incluyendo la misma leyenda en un lugar destacado del canal habilitado.

- Mediante la [Comunicación “A” 7328](#) se incluyó la obligación por parte de las entidades financieras, así como también de los proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago, y que brindan el servicio de “billetera digital” de cumplir los siguientes recaudos:
 - o verificar la identidad de las personas que requieren la apertura de una cuenta de pago;
 - o asociar a las “billeteras digitales” solo aquellos instrumentos de pago o cuentas –de pago o a la vista– cuyo titular (o alguno de los cotitulares) coincida con el titular de la “billetera digital”;

- arbitrar mecanismos fuertes de identificación y autenticación del usuario para acceder a la “billetera”.

Con las medidas adoptadas se espera una disminución de la incidencia de delitos informáticos que atentan contra las cuentas bancarias y de pago, brindando mayor protección a sus titulares.

4. Notas metodológicas

- Fuentes: el BCRA es la fuente primaria para todos los gráficos a partir de la información remitida por los diferentes participantes involucrados en la provisión de servicios de pago.
- Todas las series de datos contienen estimaciones que podrían ser modificadas en el futuro.
- Para los instrumentos de pago transferencias, débitos directos y cheques sólo se incluyen los pagos compensados, es decir aquellas transacciones con cuentas de origen y destino en diferentes entidades financieras.
- Sólo la serie de transferencias (de acreditación en línea y diferidas) incluyen las operaciones en dólares estadounidenses, consideradas al tipo de cambio de referencia (Com "A" 3500) promedio de cada mes calendario.
- No se incluyen los pagos de Volantes Electrónicos Inmediatos (VEP), operaciones en efectivo en redes de cobranza extrabancaria, Servicio de Atención Múltiple (SAM) y otros servicios de pago brindados por redes de transferencias de fondos ("Pago mis cuentas" y "Link Pagos").
- Para los pagos minoristas con tarjetas, se excluyen los pagos con tarjetas emitidas en el exterior y los pagos realizados en el exterior con tarjetas emitidas en el país.
- Tarjetas prepagas: no se incluye la tarjeta de uso específico para transporte bajo el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).